



**ANDE**  
PRESIDENCIA

## RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7850

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – BID N° 1844/2024, PARA DISEÑO DE DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL COMPLEJO ACARAY - YGUAZÚ Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 10 de julio de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000105 de fecha 8 de julio de 2024 de la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray dependiente de la Dirección Ejecutiva del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Acaray, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Diseño de Detalle y Construcción de las Obras Preliminares para la Ejecución de las Intervenciones en el Complejo Acaray - Yguazú; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado cuenta con el Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la Ley N° 6492 de fecha 2 de enero de 2020;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Artículo N° 14 – Contrataciones Excluidas, Inc. e) de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que la obra cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000630/2024 de fecha 8 de julio de 2024, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2025;

Que cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme correo electrónico de fecha 5 de julio de 2024, remitido por el representante del Banco;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N°24/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 10 de julio de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7850**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – BID Nº 1844/2024, PARA DISEÑO DE DETALLE Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRELIMINARES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL COMPLEJO ACARAY - YGUAZÚ Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE – BID Nº 1844/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Diseño de Detalle y Construcción de las Obras Preliminares para la Ejecución de las Intervenciones en el Complejo Acaray - Yguazú, ID Nº 443623 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Gerencia Técnica y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.